



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 097-2018-CPP
Paita, 28 de mayo de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2018 del 28 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 11-2018 de fecha 28 de mayo de 2018, el Sr. Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal, solicitó se programe una sesión extraordinaria, para analizar y que la parte ejecutiva informe sobre todas las obras que están en construcción, las que están por entregar y liquidar, las que están en arbitraje.

Que, en la sustentación del pedido el señor regidor manifestó que es necesario conocer ¿Cuál es la situación actual de las que se están construyendo y que están por entregar?, como la obra de tres cuencas, las que están por arbitraje como el cerro llorón, las que están por construir, en esta caso la Plaza de Armas de la parte alta, por lo que solicita se programe una sesión extraordinaria para ver el tema puntual de obras, el tema de reconstrucción.

Que, luego de la sustentación del pedido, se sometió a votación siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal; en consecuencia, solicitar al Titular del Pliego disponga la programación de una sesión extraordinaria para analizar y que la parte ejecutiva informe sobre todas las obras que están en construcción, las que están por entregar, liquidar y las que están en arbitraje.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza